

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de Justicia Municipal que se citan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955:

San Vicente de Raspeig (Alicante).—Jubilación de don Vicente Climent Giner.

Guardo (Palencia).—Jubilación de don Adolfo Palacios Lozano.

Santa Pola (Alicante).—Jubilación de don Gerardo Moreno Cabezuelo.

Santurce-Ortuella (Vizcaya).—Jubilación de don Primo González Fernández.

San Carlos de la Rápita (Tarragona).—Traslado de don Manuel Cardona Martí.

Cúllar-Baza (Granada).—Traslado de don Alfonso López Soriano.

Torre Pacheco (Murcia).—Traslado de don Alberto Alfaro Gil.

Almogía (Málaga).—Traslado de don Angel Bravo Laguna.

Almoradí (Alicante).—Jubilación de don Carlos de Salazar Hernández.

Conil de la Frontera (Cádiz).—Traslado de don Juan J. Jiménez Beatty.

Allande (Oviedo).—Traslado de don Pablo Rascón Fernández.

Ondárroa (Vizcaya).—Traslado de don Mariano Muñoz Hernández.

Sillela (Pontevedra).—Jubilación de don Ramón Rodríguez Cortés.

Boiro (Coruña).—Jubilación de don Cándido Paz Lamas.

Fuentes de Andalucía (Sevilla).—Modificación categoría Orden 23-3-1966.

Puenteceso (Coruña).—Traslado de don Julio Aliento García.

Bullas (Murcia).—Traslado de don José Aguilera López.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Traslado de don Félix R. Bergés Aliacar.

Reocín (Santander).—Jubilación de don Luis González Riaño.

Valle de Dubra, (Coruña).—Excedencia de don Pedro Veiga Villar.

Calasparra (Murcia).—Modificación categoría O. 20-12-1966.

Sada (Coruña).—Modificación categoría O. 20-12-1966.

Forcarey (Pontevedra).—Modificación categoría O. 20-12-1966.

Ciempozuelos (Madrid).—Jubilación de don Tomás Delgado González.

Sitges (Barcelona).—Jubilación de don José Batalla Martí.

Moncada (Valencia).—Modificación categoría O. 23-3-1966.

Brión (Coruña).—Fallecimiento de don Andrés Fernández Chico.

Azcoitia (Guipúzcoa).—Jubilación de don Segundo Olaeta Mugártegui.

Herencia (Ciudad Real).—Modificación categoría O. 27-8-1960.

Los Corrales de Buelna (Santander).—Excedencia de don Luis S. Fernández Blanco.

Blanes (Gerona).—Jubilación de don José Serrat Cabanas.

Onda (Castellón).—Modificación categoría O. 26-5-1956.

Fuengirola (Málaga).—Modificación categoría O. 30-9-1954.

Moya (Las Palmas).—Modificación categoría O. 23-11-1957.

Bañolas (Gerona).—Modificación categoría O. 26-5-1956.

Boboras (Orense).—Modificación categoría O. 14-1-1955.

San Andrés y Sauces (Tenerife).—Modificación categoría O. 30-9-1954.

Lejona (Vizcaya).—Renuncia de don Teodoro Leonés García.

Castelldefels (Barcelona).—Creado O. 8 abril de 1967.

Lepe (Huelva).—Excedencia de Luciano García Feria.

Coslada (Madrid).—Ley de 8 de abril de 1967.

Ermua (Vizcaya).—Ley de 8 de abril de 1967.

Paiporta (Valencia).—Ley de 8 de abril de 1967.

San Juan Despi (Barcelona).—Ley de 8 de abril de 1967.  
Salobreña (Granada).—Jubilación de don Pedro Martínez Gómez.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente o a través de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a este Ministerio, en el término de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo.

Los Secretarios de Juzgados de Paz que fueron nombrados Oficiales habilitados provisionales en virtud de la Orden de 28 de abril de 1945 deberán solicitar todas las vacantes que se anuncian. Caso de no hacerlo así serán declarados renunciantes como tales y excedentes voluntarios en el Secretariado, al amparo de lo establecido en los párrafos primero y tercero de la citada Orden.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

Andújar (Jaén).  
Cádiz número 2.  
Granada número 2.  
Jaén.

Jerez de la Frontera, núm. 2.  
Linares (Jaén).  
Melilla.  
Murcia número 1.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 7 de junio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 6 de junio de 1967 por la que se convocan oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Correos.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar exámenes de oposición para cubrir cuatrocientas vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Correos, más las que se produzcan hasta el final de las pruebas correspondientes.

Esta plazas están dotadas con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que sean precisas para el desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.